"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"


Vistos, el Presupuesto Analítico de Personal 2012; sustentado por los Informes $N^{\circ} 145-2012-E F-A G I-U G E L .07$ e Informe $N^{\circ}$ 273-2012ESP/RAC.UGEL-07 y Expediente $N^{\circ}$ 45422-12 y Hoja de Envío No 663/AGI/UGEL. 07 y demás documentos sustentatorios presentados por el Especialista en Finanzas,. Especialista en Racionalización de la UGEL N ${ }^{\circ}$ 07; conteniendo la formulación del dicho PAP, adjuntos en untotalde acuatrocientos veinte (420) folios y orden de ejecución No 189-2012-UGEL.07/J.AGI.

## CONSIDERANDO



Que, según Ley № 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda y Tercera Disposicióncomplementaria contiene las normas que regulan y orientan la gestión de personal en las entidades puplica-4,

Que mediante Ley No 298112 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", Sub Capítulo III, Medidase Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público en su Articulo $9^{\circ}$ Medidas en Materia de Personari;

Que, mediante la Birectina $N^{\circ}$ p21-2009/SPE-UP que Aprueban las normas para la Formulación y Aprobación def Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Unidades Ejecutoras de Educación, la misma que estaflecemos procedimientos, a fin de contar con el Presupuesto Analítico de Personal 2012 de cada entidad

Que, mediante Ley Noz8425 "Lèy de Racionalización de los Gastos Públicos" Disposiciones Transitoria Primera a) Qưedariprotibidos sin excepción el ingreso de nuevo. personal por servicios personales, salvo los reelmptazos por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público que ocupen plaza presupuestal, conforme a la normatividad respectiva. En el caso de la suplencia del personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente". y;

Que mediante la Resolución Ministerial No 0622-2011-ED, en su capítulo XII numeral XI.I Gestión Administrativa. Dice...... "Las acciones de Racionalización de personal es un proceso permanente, garantizarán la atención eficiente y oportuna del servicio educativo y se realizará en el marco de las Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Técnico Productiva", aprobadas por el Decreto Supremo No 005-2011 ED y su modificatoria Decreto Supremo No 009-2012-ED.

Que, en el numeral 2.1 del Capitulo II referentes a objetivos, del Decreto Supremo № 005-2011-ED, y su Modificatoria Decreto Supremo ${ }^{\circ} 009-20112-E D$, que aprueba "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", a la letra dice: "Garantizar la oportunidad y adecuada asignación, distribución y/o reubicación de plazas vacantes y de personal directivo, jerárquico, docente y administrativo de las Instituciones Educativas Públicas de

Educación Básica y Técnico Productiva en función a las necesidades reales y la calidad del servicio educativo"; y

Que con Oficio No 3300-2012-UGEL.07/J-AGI-RAC, la Dirección de la UGEL 07, a través de la Especialista en Racionalización de la UGEL No 07, propone la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - 2012, de la Unidad de Gestión Educativa Local N 0 07, consideran la Aprobación de Metas de Atención con R.Ds Nos 001686-12, 00170612, 001773-12, 001785-12, 001786-12, 001787-12 de las ll.EE. Inicial, Especial, Primaria, Secundaria, CETPRO Y CEBA, que quedan financiadas en la Sede y en las Instituctiones educativas para el año lectivo 2012 y;

Que, previo registro y actualización de todos los datos exigidos por el Sistema de Información para la Racionalización - SIRA Aplicativo 2012, y conciliación con el NEXUS de las inconsistencias determinadas en el Proceso de Formulación del Presupuesto Analítico de Personal, conforme al Acta suscrita de fecha 28 de Junio del 2012, por el Equipo Técnico del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación de la misma que con Expediente $N^{\circ}$ 45422-2012 de fecha 08 de Agosto del 2012, se remite la Opinión Favorable del Ministerio de Educación para la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal P-AP 2012 de la Unidad de Gestión Educativa Local N 07 San Borja.

De confermídad con las Leyes $N^{\circ}$ s 24029, 25212, 27444, 28044, 28411, 28425, 29062, 29812, los Décretos Supremos Ns 019-90-ED, 015-2002-ED, 023-2003-ED, 016-2005-ED, 003-2008-ED, 005-2011-ED,009-2012-ED, la Resolución Ministerial $N^{\circ}$ 0622-2011ED y en uso de las facultades confendashoffos dispositivos legales vigentes.

## SE

## SQEEVE:



El Presupuesto Analitico de Personal PAP 2012, es un documento técnico de gestión institucional, que contiene las plazas estrictamente necesarias para la administración y prestación de servicio educativo, debidamente financiadas con el Presupuesto Institucional Modificado PIM, que corresponde al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica 1 Retribuciones y complementos en Efectivo, asignando a la Unidad ejecutora de la UGEL 07 San Borja, el mismo que asciende a la suma S/. 124, 792,556.00 que incluye lo correspondiente a la Especifica 2: Otras Retribuciones y Complementos, Detalle de Especifica 1: Asignación de Fondos para Personal, ascendente a SI. 1,525.981.00.

ARTICULO $2^{\circ}$.- EL EGRESO, que demande la presente Resolución se afectara con cargo a los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto institucional del ejercicio 2012, para la citada Uhidad Eieceutora

ARTICULO $3^{\circ}$. El organo de Control Institucional de la Unidad Ejecutora efectuará el control de la correcta ejecuciorndel gâto en remuneraciones y obligaciones sociales que se realicen dentro de los niveles, jeargos y húmeros de PEAS existentes en el Presupuesto Analítico de Personal aprodo por el artículo primero de la presente Resolución.


ARTICULO $4^{\circ}-$ IRANSCRIBASE la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educacion y Unidqades Orgánicas de Administración y Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 San Borja.


JSLLJDUGEL. 07
HEGDIJAGI
RAC.IESP.RAC
23-08-12


